



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2009

No. 622

Este ejemplar se edita en archivo digital

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONSIDERANDO PRIMERO, PUNTO 3, DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE DESINCORPORÓ DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO, CALLE EN PROYECTO, PROLONGACIÓN GENARO ESTRADA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, POR CUANTO HACE AL HOY LOTE 3 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO Y LAS CALLES CAMIONEROS, MANUEL ESCANDÓN Y TRANSPORTISTAS, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS 8
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUPERFICIE TOTAL DE 30,787.169 METROS CUADRADOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL ESCORPIÓN” Y “EL TRIÁNGULO”, AMBOS UBICADOS EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA CASI ESQUINA CON LA AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL 10
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA DENOMINACIÓN DE HERÓICO AL CUERPO DE BRIGADISTAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 14

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

|  |    |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL</li> </ul>   | 16 |
| <b>SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b>   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL</li> </ul>   | 19 |
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES</li> </ul>  | 20 |
| <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ADICIÓN A LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EVENTOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 575, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009</li> </ul>   | 21 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ADICIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 575, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009</li> </ul>   | 22 |
| <b>DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</b>  |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009</li> </ul>  | 23 |
| <b>CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>  |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010</li> </ul> | 34 |
| <b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>  |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 007-2009.- ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS</li> </ul>   | 37 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>SECRETARÍA DE TURISMO.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</li> </ul>   | 38 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> FALLOS</li> </ul>  | 40 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>DELEGACIÓN TLALPAN.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO</li> </ul>   | 41 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>DELEGACIÓN XOCHIMILCO.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 006.- SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</li> </ul>   | 43 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 009.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS AGATE CONTROL Y MONITOREO DE CABINA DE LA LÍNEA "A" DEL MATERIAL FM-95 A "</li> </ul>  | 47 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 010.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS, CISTERNAS Y CALDERAS DEL DEPORTIVO</li> </ul>   | 48 |

Continúa en la Pág. 3

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONSIDERANDO PRIMERO, PUNTO 3, DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE DESINCORPORÓ DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO, CALLE EN PROYECTO, PROLONGACIÓN GENARO ESTRADA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, POR CUANTO HACE AL HOY LOTE 3 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO Y LAS CALLES CAMIONEROS, MANUEL ESCANDÓN Y TRANSPORTISTAS, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONSIDERANDO PRIMERO, PUNTO 3, DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE DESINCORPORÓ DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO, CALLE EN PROYECTO, PROLONGACIÓN GENARO ESTRADA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, POR CUANTO HACE AL HOY LOTE 3 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO Y LAS CALLES CAMIONEROS, MANUEL ESCANDÓN Y TRANSPORTISTAS, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS.**

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, 90, 137, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 8°, 12, 14, 15, fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2°, fracción I, inciso d), 4°, fracción I, 8°, fracción III, 9°, fracción VII, 16, fracción I, 21 y 34, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, y 128 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante escritura pública número 5,641 de fecha 13 de abril de 1987, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Garcíadiego González Cos, Notario Público número 184 del Distrito Federal, se constituyó la Sociedad Mercantil con el nombre de "Ferión Inmobiliaria", Sociedad Anónima de Capital Variable;

Que mediante contrato de compraventa con condición suspensiva de fecha 26 de octubre de 1992, suscrito por el entonces Departamento del Distrito Federal como parte vendedora y la Sociedad Mercantil con el nombre de "Ferión Inmobiliaria", Sociedad Anónima de Capital Variable, como compradora, adquirió el lote número 3, de la manzana en que subdividió el predio localizado entre la Avenida Guelatao, calle en Proyecto, Prolongación Genaro Estrada y calle sin nombre, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados;

Que por Decreto Presidencial del 18 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año, se desincorporó de los bienes del dominio público del entonces Departamento del Distrito Federal, los lotes números 3 y 4 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre las calles de Guelatao, calle en Proyecto, Prolongación Genaro Estrada y calle sin nombre, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, autorizándose la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de "Inmobiliaria Crisel", Sociedad Anónima de Capital Variable, para utilizarlo en la consecución de los fines propios de su objeto social;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Novena Sesión Ordinaria (19/2006), celebrada el día 28 de septiembre de 2006, determinó procedente la modificación parcial del Acuerdo emitido en la Séptima (7/2005) Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2005, en los siguientes términos: "... dictamina procedente la revocación del acuerdo emitido en la Septuagésima Sesión (70/92) Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1992, así como de todos los acuerdos emitidos con anterioridad y posterioridad en relación a los lotes 3 y 4 del predio ubicado actualmente entre la Av. Guelatao y las Calles Camioneros, Manuel Escandón y Transportistas, Col. Ejército Constitucionalistas, Delegación Iztapalapa, con superficie cada uno de 5,000.00 metros cuadrados; asimismo, se dictamina procedente que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda continúe con los trámites de enajenación, respecto del lote número 3 antes aludido a favor de "Ferión Inmobiliaria" S.A. de C.V. hasta su escrituración notarial, lo que implica gestionar ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos la corrección al Decreto Desincorporatorio de fecha 18 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año, específicamente en su foja 24 de la primera sección, toda vez que el lote número 4 se tiene como enajenado formalmente a favor de "Inmobiliaria Crisel" S.A. de C.V., a través de la escritura pública número 3,256 del protocolo abierto especial de 15 de marzo de 2000, tirada ante la fe del Notario Público número 48 del Distrito Federal"; y

Que mediante oficios números 101.2.2.1/1329 del 24 de mayo del 2005, 101.2.2.1/0923 del 27 de marzo y 101.2.2.1/2534 del 9 de octubre, ambos del año 2006, la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la elaboración del Decreto que modifique el Decreto Presidencial señalado en el párrafo tercero de este apartado de Considerandos, en cuanto a la enajenación del lote 3 a favor de "Ferión Inmobiliaria", Sociedad Anónima de Capital Variable y el lote 4 queda a favor de "Inmobiliaria Crisel", S. A. de C. V., en virtud de lo cual que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo Único.-** Se modifica el Considerando Primero, punto número 3, del Decreto Presidencial del 18 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año, por el que desincorporó de los bienes del dominio público del entonces Departamento del Distrito Federal los Lotes números 3 y 4 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre la calle de Guelatao, calle en Proyecto, Prolongación Genaro Estrada y calle sin nombre, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, autorizándose la enajenación a favor de "Inmobiliaria Crisel", S. A. de C. V., para quedar como sigue:

"El predio ubicado en el Lote 3 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre la Avenida Guelatao, calle en proyecto, prolongación Genaro Estrada y calle sin nombre, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa; actualmente Lote 3 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre la Avenida Guelatao, y las Calles Camioneros, Manuel Escandón y Transportistas, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados."

"La enajenación de dicho Lote 3 fue solicitada por "Ferión Inmobiliaria", Sociedad Anónima de Capital Variable, para utilizarlo en la consecución de los fines propios de su objeto social."

"Respecto del Lote 4 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre la Avenida Guelatao, calle en proyecto, prolongación Genaro Estrada y calle sin nombre, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa; actualmente Lote 4 de la manzana en que se subdividió el predio localizado entre la Avenida Guelatao, y las Calles Camioneros, Manuel Escandón y Transportistas, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, se respeta su enajenación a favor de "Inmobiliaria Crisel", S. A. de C. V."

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de 2008.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO, ARQ. JESÚS ARTURO AISPURU CORONEL.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUPERFICIE TOTAL DE 30,787.169 METROS CUADRADOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL ESCORPIÓN” Y “EL TRIÁNGULO”, AMBOS UBICADOS EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA CASI ESQUINA CON LA AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUPERFICIE TOTAL DE 30,787.169 METROS CUADRADOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL ESCORPIÓN” Y “EL TRIÁNGULO”, AMBOS UBICADOS EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA CASI ESQUINA CON LA AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL.**

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 8°, 12, 14, 15 fracciones I, II y XVI, 23 fracción XXII, 24 fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción I, inciso D), 4° fracción I, 8 fracción III, 9 fracción VII, 16 fracción II, 21 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, 128 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que dentro de los bienes inmuebles del dominio público del Distrito Federal se encuentran la superficie de 9,527.915 metros cuadrados perteneciente al predio denominado “EL ESCORPIÓN”, así como la superficie de 21,259.254 metros cuadrados del predio denominado “EL TRIÁNGULO”, ambas ubicadas en Avenida Vasco de Quiroga casi esquina con la Avenida Graef Fernández, Zona La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos;

Que los inmuebles descritos en el considerando inmediato fueron incorporados al dominio público del Distrito Federal por virtud del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veinte de febrero de dos mil tres;